

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGADOR/A PREDOCTORAL POR EL GERENTE DE LA FUNDACIÓN

Habiéndose revisado las solicitudes presentadas en la Convocatoria Pública de Empleo con Referencia interna "055/2024", publicada el 18 de diciembre de 2024, el Comité de Selección y Evaluación ha seleccionado a MONTES, A. ***8289** de acuerdo con la propuesta mantenida en el Acta de la reunión con fecha de 07 de enero de 2025, el Gerente de la Fundación **AUTORIZA** la contratación como Investigador/a Predoctoral a:

MONTES, A. *8289****

Córdoba, a 07 de enero de 2025

Fdo. Álvaro Granados del Río

GERENTE DE FIBICO

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RIO	07/01/2025 13:04:33	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	UUM32TJ6XQ2K8M82EXNEMBVZ8AVP5V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En Córdoba, a 07 de enero de 2025

Con la fecha que consta en el encabezado del presente documento, se reúnen los miembros del Comité de Selección y Evaluación del procedimiento para la contratación de "Investigador/a Predoctoral" para IMIBIC (Ref. interna: "055/2024"), oferta de trabajo que ha sido publicada en la web del IMIBIC con fecha 18 de diciembre de 2024.

Forman parte del presente comité evaluador las siguientes personas:

- Raquel Requejo Aguilar
- Carmen Alicia Padilla Peña
- Carlos Lázaro Guevara Casamayor

En el proceso de selección, y tal y como se especificaba en la oferta publicada, se han evaluado a los/as candidatos/as que cumplían los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y habiéndose valorado los requisitos aportados: experiencia contrastable en cultivos celulares y determinación de proliferación y muerte celular mediante ensayos espectrofotométricos, fluorimétricos y citometría de flujo; silenciamiento de expresión proteica mediante RNAi y CRISPR/Cas9; determinación del estado metabólico celular con tecnología Seahorse. Formación previa (Cursos/Masters) en Biomedicina. Publicaciones científicas. Comunicaciones a congresos. Expediente académico. Nivel de inglés acreditado, mínimo B2. El detalle de puntuación por cada candidato/a, en función de su curriculum vitae ha sido el siguiente:

Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Experiencia	Formación	Publicaciones	Comunicaciones	Expediente	Inglés	Total
MONTES, A.	***8289**	3	0,5	1	0,4	0,75	0	5,65
BERMEJO, H.	***0091**	1	0,5	0	0,2	0,5	0,5	2,7

Una vez realizada la valoración de los méritos en base a la documentación presentada, se pasó a la fase de entrevistas. La puntuación asignada en las entrevistas para cada candidato/a ha sido la siguiente:

Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Total Entrevista
MONTES, A.	***8289**	3

Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación y Selección, de la oferta de trabajo con referencia interna "055/2024", informan que la puntuación obtenida por los/as candidatos/as presentados/as ha sido la siguiente:

Referencia Interna: "055/2024 "				
Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Meritos Valorables	Entrevista	Total
MONTES, A.	***8289**	5,65	3	8,65

Los miembros del Comité de Evaluación y Selección proponen por tanto la contratación para el puesto de "Investigador/a Predoctoral", con referencia interna "055/2024" a:

MONTES, A. *8289****

Y para que así conste, firma en Córdoba, a 07 de enero de 2025, el Comité de Evaluación y Selección:

REQUEJO AGUILAR RAQUEL - 30822275K
Firmado digitalmente por REQUEJO AGUILAR RAQUEL - 30822275K
Fecha: 2025.01.07 11:45:04 +01'00'

PADILLA PEÑA CARMEN ALICIA - 75219965Y
Firmado digitalmente por PADILLA PEÑA CARMEN ALICIA - 75219965Y
Fecha: 2025.01.07 11:53:19 +01'00'

D^a. Raquel Requejo Aguilar

D^a. Carmen Alicia Padilla Peña

GE11: Proteínas redox en procesos fisiopatológicos

GE11: Proteínas redox en procesos fisiopatológicos

GUEVARA CASAMAYOR CARLOS LAZARO - 12809855M
Firmado digitalmente por GUEVARA CASAMAYOR CARLOS LAZARO - 12809855M
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-12809855M, givenName=CARLOS LAZARO, sn=GUEVARA CASAMAYOR, cn=GUEVARA CASAMAYOR CARLOS LAZARO - 12809855M
Fecha: 2025.01.07 12:18:35 +01'00'

D. Carlos Lázaro Guevara Casamayor

Área de Gestión de la I+D

Nota: Contrato laboral con cargo al expediente **PI-0096-2024**, concedido en virtud de la Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2024. El citado expediente está financiado por la Consejería de Salud y Consumo, entidad dependiente de la Junta de Andalucía.



POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RIO	07/01/2025 13:04:33	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	UUM32TJ6XQ2K8M82EXNEMBVZ8AVP5V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la “Estrategia de Recursos Humanos de Investigación” (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RIO	07/01/2025 13:04:33	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	UUM32TJ6XQ2K8M82EXNEMBVZ8AVP5V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	